

Curso 2021-22



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
EXPRESIÓN CORPORAL I
Especialidad Interpretación
Recorrido Textual**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2021/22							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Textual	EXPRESIÓN CORPORAL I	Movimiento	1º	Curso completo	Obligatoria	12	6
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
			Cuerpo				
PROFESOR			CORREO DE CONTACTO				
María Luisa Fernández Oscar Vidal			maguifernandez@esadsevilla.es oscarvidal@esadsevilla.es				

2. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor: La expresión corporal es una asignatura eminentemente práctica, que desarrolla las técnicas de conciencia del cuerpo y del dominio del movimiento en el espacio y el tiempo, buscando acrecentar las capacidades expresivas y creativas concretadas en el lenguaje corporal. Se trabajarán las estructuras básicas del conocimiento del instrumento corporal desde un acondicionamiento general de técnica del movimiento. Se desarrollará la conciencia rítmica secuencial y las formas expresivas del movimiento proyectadas hacia un cuerpo expresivo, creativo y comunicador. Se aplicará el lenguaje corporal como instrumento indispensable para la comunicación y la transmisión escénicas.

3. Competencias generales, transversales y específicas

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Competencias transversales: CT1,CT2,CT3,CT4,CT6,CT7,CT8,CT9,CT10,CT11,CT12,CT13,CT14, CT15,CT16, CT17.

Competencias generales: CG 1, CG 2, CG3, CG 4, CG 5.

Competencias específicas: CE1, CE2, CE 3.CE 4.

4. Contenidos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011); Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo.

Bloques de contenidos:

Bloque I: El cuerpo: Acondicionamiento general y técnica del movimiento.

Bloque II: El cuerpo: Acondicionamiento expresivo y comunicación del movimiento. Bloque

III: El cuerpo: Acondicionamiento creativo y de aplicación integradora.

CONTENIDOS:

- 1.- Definición y objetivos de la Expresión Corporal.
- 2.- Anatomía y fisiología del aparato locomotor: teoría y práctica.
- 3.- Nociones de esquema corporal.
- 4.- La concentración, la sensorialidad funcional y la propiocepción.
- 5.- Mecanismos básicos de la respiración activa y pasiva.
- 6.- Aprendizaje de la relajación activa y pasiva.
- 7.- La concienciación corporal: organigrama técnico de componentes fundamentales (OTC)
- 8.- Las memorias físicas y el trabajo corporal.
- 9.- La compensación y los estímulos en todas las aplicaciones técnicas.
- 10.- Tratamiento espacial: niveles y desplazamiento.
- 11.- Recursos técnicos de capacidad: secuencias básicas de aplicación.

-
- 12.- Las calidades del movimiento.
 - 13.- El lenguaje corporal I: los centros expresivos.
 - 14.- Secuencias de aplicación expresiva.
 - 15.- Iniciación a las formas expresivas del movimiento.

-
- 16.- La creatividad: fundamentos básicos.
 - 17.- El lenguaje corporal II: secuencias de aplicación creativa.
 - 18.- Creativo de aplicación escénica.
 - 18.- Los fundamentos vitales del actor: investigación, exigencia, compromiso y rigor en el trabajo.
 - 19.- Trabajo personal del alumno en sus horas de dedicación a la asignatura. (4h./semana)

5. Metodología docente.

Al ser la Expresión Corporal I una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Transmitiremos los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión y a la resolución.

5.1 Actividades

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 360 horas donde se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 216). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 144) (4 h./semana)

A. ACTIVIDADES PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos prácticos.

B. ACTIVIDADES COGNITIVAS: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos de conocimiento.

C. ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES: Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.

D. TUTORIALES: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos y contenidos.

5.2 RECURSOS ESPECIALES: Posibilidad de visitas a museos, encuentros u otras actividades formativas externas al centro.

5.3 BIBLIOGRAFÍA: a lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

5.4: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Apuntes de clase y enlaces web.

5.5 CRONOGRAMA/CALENDARIO DE TRABAJO

(Se podrá flexibilizar dependiendo de la evolución de la situación sanitaria)

PRIMER TRIMESTRE

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	Introducción y conceptos generales de la Expresión Corporal	Septiembre/octubre
2	Esquema Corporal y anatomía para el movimiento	Septiembre/octubre
3	Concentración y sensorialidad funcional	Octubre
4	Acondicionamiento y entrenamiento corporal I: potencial y capacidades	Octubre/noviembre
5	Acondicionamiento y entrenamiento corporal II: la respiración y la relajación estática y dinámica	Octubre/noviembre/diciembre

6	Concienciación corporal: organigrama técnico de componentes fundamentales (OTC)	Octubre/noviembre
7	El espacio: niveles, desplazamientos y trayectorias	Octubre
8	Concienciación corporal I: posicionamiento, zonas de energía, ajuste tonal, contención e impulsos	Octubre/noviembre
9	Concienciación corporal II: memoria física y definición del movimiento	Octubre/noviembre
10	Concienciación corporal III: compensaciones de aplicación. El ritmo	Noviembre
11	Integrador técnico: ejercicio de realización y de aplicación de componentes	Diciembre EVALUACIÓN

SEGUNDO TRIMESTRE

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	Calidades del movimiento	Enero
2	La aplicación secuencial: recursos básicos	Enero
3	Centros expresivos: recursos técnicos de realización	Febrero
4	Centros expresivos: recursos de situación	Febrero
5	Formas expresivas del movimiento: iniciación	Febrero/Marzo
6	Práctica secuencial expresiva	Marzo
7	Propuestas individuales de aplicación expresiva	Marzo EVALUACIÓN

TERCER TRIMESTRE

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	Prácticas de creatividad corporal	Abril
2	Práctica secuencial creativa	Abril/mayo
3	Práctica secuencial creativa de situación	Mayo
4	Creativo de aplicación escénica: propuesta integradora de contenidos	Junio EVALUACIÓN

5.6 Actividades complementarias y extralectivas

Posibilidad de salidas a museos, encuentros u otras actividades formativas externas al centro.

6.- Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

PRINCIPIOS GENERALES. PROCEDIMIENTOS

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos no presenciales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas. **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3, **CET 4**, CET 6, CET 7, CET 9, **CET 11**, CET 12

Criterios de evaluación generales: CEG1, CEG2, CEG 3, CEG4, CEG 6. CEG 7,

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.
- Entiende y asimila los conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, contenidos y objetivos.
- Adquiere nociones básicas de anatomía para el movimiento, el esquema corporal y la propiocepción.
- Asimila mecanismos básicos de respiración y su conexión imprescindible con el movimiento y los procesos de relajación acción.
- Desarrolla en la práctica el trabajo técnico necesario relacionado con la concienciación corporal.
- Conoce y practica los mecanismos de los centros expresivos del cuerpo.
- Entiende y progresa de forma patente en la relación movimiento-expresión.
- Realiza una estructura secuencial completa relacionando la técnica, la expresividad y la creatividad.
- Integra en la práctica los conceptos, principios y técnicas trabajados en la asignatura.
- Progresa en el aprendizaje de fundamentos vitales del trabajo desde la propia iniciativa personal: esfuerzo, exigencia, investigación, implicación y compromiso.

6.3 Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No Presentado (NP)”

6.4 Procedimientos, instrumentos y estrategias para para la evaluación

6.4.1 PROCEDIMIENTO ORDINARIO (JUNIO)

Procedimiento A: Observación directa. Instrumento: diario de aula del profesor (ponderación).

Asistencia y puntualidad (2'5)

Actitud en clase (3)

Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados (2'5)

Progresión personal (2)

TOTAL 10

Procedimiento B: Actividades prácticas de aplicación de componentes. Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (ponderación).

- Ejercicio integrador técnico (2) (diciembre)
- Ejercicio de secuencias expresivas (1) (febrero)
- Ejercicio de aplicación expresiva de integración (2'5) (marzo)
- Ejercicio de secuencias creativas (1) (abril)
- Ejercicio creativo integrador (3'5) (junio)

(5 ejercicios)

TOTAL: 10

La calificación final será la media de los procedimientos a y b de evaluación, teniendo que aprobar cada uno de ellos para superar la asignatura.

Observación: El alumnado que no haya superado la evaluación procesual durante el curso realizará un ejercicio de aplicación de integración de contenidos en la fecha marcada en el mes de junio de 2022.

6.4.2 Procedimiento de septiembre

Procedimiento de evaluación: Actividades prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes:

-Los alumnos presenciales con tarea pendiente realizarán un examen específico relacionado con los ejercicios llevados a cabo durante el curso, propuestos por el profesor.

-Los alumnos que no hayan desarrollado el curso de forma presencial realizarán los ejercicios teórico-prácticos marcados por el profesor, cuando proceda en las fechas señaladas, y se respetará la ponderación de los ejercicios reflejada en el procedimiento ordinario de evaluación de la aplicación de componentes.

7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

No es necesario.

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
